



El Angol que todos queremos

001714

DECRETO EXENTO Nº 1228.-

ANGOL, 23 AGO 2024

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°1169/798 del 28/05/2024, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- f) Solicitud de Compra N°31 del 07/06/2024, Srta. María José Navarrete Sanhueza, Directora (I) Colegio Diego Dublé Urrutia, solicita realizar compra;
- g) Mail del 13/08/2024 del Sr. Oscar Estrada Cárdenas, Encargado de Adquisiciones, solicita alta de inventario.
- h) Mail del 19/08/2024, Sr. Juan Carlos Sepúlveda Bustos, Encargado de Inventario Colegio Diego Dublé Urrutia, envía información faltante.

DECRETO:

- 1) APRUEBESE, el certificado de Alta N°60 de fecha 20/08/2024 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/NHO/JE/PBL/X

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo



JOSÉ ENRIQUE NEIRA/NEIRA
ALCALDE DE ANGOL